

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

Cuando las empresas, por alguna razón mantienen en sus cuentas de efectivo y bancos recursos ociosos; es decir, que ahí están y no se necesitan para hacer frente a las obligaciones ya que estas se están cubriendo normalmente, dichos recursos no generan ningún beneficio al estar en dichas cuentas, por lo que algunos empresarios los invierten para generar más recursos en instrumentos financieros o inversiones en valores.

Ahora bien, según Mendivil (2013), los instrumentos financieros o inversiones en valores son aquellas inversiones que se hacen para canalizar temporal o permanentemente los excesos de efectivo que la empresa no puede utilizar en sus propios fines y que de otro modo permanecerían ociosos, o que de cualquier manera conviene invertir así. Los movimientos más importantes de estas cuentas son las compras, inversiones en instrumentos financieros, cargos y por la venta o amortización anticipada de derechos, inversiones y créditos. Su saldo representa fondos invertidos en instrumentos financieros de rendimiento fijo variable; en este caso se hace REFERENCIA a investigaciones en valores tales como acciones, certificados a plazo fijo, valores gubernamentales, cetes, bonos nacionales o internacionales a los que por lo general se les clasifica como valores de renta variable y valores de renta fija, a continuación se te muestran algunas maneras de invertir estos excesos de efectivo:

Valores de Renta Variable: son aquellos cuyo producto no es seguro sino fluctuante, como el caso de las acciones de sociedades anónimas y los instrumentos de tasa variable fijada por organismos financieros del primer nivel en el mercado bursátil. A estos valores se les considera también valores de especulación porque ofrecen cierto riesgo tanto en el producto como la inversión.

Valores de Renta Fija: son los que producen un rendimiento fijo y seguro y están sujetos a variaciones en las tasas del mercado bursátil. A estos valores también se les considera valores de inversión porque ofrecen seguridad y estabilidad con respecto a su valor y rendimiento respectivamente. Ejemplo de este tipo de valores son los bonos, los certificados financieros, los depósitos a plazo fijo y las obligaciones de sociedades anónimas.

Intención de la Inversión: para efectos de auditoría, es importante determinar con qué propósito han sido adquiridos los valores que posee la empresa ya que ello determina la forma de presentación en los estados financieros y sus efectos contables.

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

Se consideran **Inversiones Temporales** aquellas cuyo fin es hacer productivos los excesos de efectivo que por otro modo permanecerían ociosos y que están sujetos a venta en el momento que se requiera efectivo que representa.

Se consideran **Inversiones Permanentes** aquellas cuyo fin es controlar la empresa a que correspondan y les interesa retener, ya sea para garantizar una proveeduría, un medio de distribución o por cualquier otra razón de negocios.

Las cuentas donde se registran las inversiones en valores se cargan por el costo de los títulos adquiridos y se acreditan por el costo original de los títulos vendidos; su saldo representa el costo de adquisición de los títulos en poder de la empresa.

Terminología

Se denominan instrumentos financieros a los que antes se les denominaban inversión en valores. Se clasifican en conservados a vencimiento, con fines de negociación y disponibles para su venta, dependiendo del plazo para su conversión a efectivo y la intención que adquieren es decir lo que antes denominaba inversiones temporales o fijas.

Dentro de los instrumentos financieros incluyen las transacciones con fines de cobertura (Hedges, en inglés) los futuros y otro tipo de inversiones que presentan indicios de que en el futuro podrían ser operaciones más comunes que, dependiendo del propósito y características específicas con que se adquieran, irían teniendo la característica primaria de ser inversiones de sobrantes de tesorería. Aunque en el caso de los Hedges que sirven para protegerse de pérdidas bursátiles pueda apreciarse una intención de negocios diferente que consiste en proteger la empresa de fluctuaciones severas en el mercado de valores y de futuros, estos ratifican que el estudio del concepto del contenido de cada cuenta es una actividad básica de auditoría que ayuda a determinar los procedimientos que deben aplicar para su revisión. Aunque en el caso de las inversiones en valores o instrumentos financieros no habido cambios de fondo, se recomienda tener presente estudiar los boletines C-10 instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura y C-12 instrumentos de financieros con características de pasivo de capital o ambos de la serie NIF C ya que establece normas sobre ciertas clases de valores cuyas características los hacen distintivos y no parecen corresponder a inversiones sobrantes de tesorería.

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

Normas de Información Financiera

Las Normas de Información Financiera son la normatividad contable que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financieras en México, las cuales debemos observar para el registro de operaciones contables y preparación de estados financieros. A continuación te presentamos algunos lineamientos relacionados a los instrumentos financieros o inversiones en valores contenidos en dichas normas:

1. Valuación

De acuerdo con el boletín C-2 de la serie NIF C, las inversiones en valores temporales (denominadas conservados a vencimiento con fines de negociación y disponibles para su venta) deben valuarse a su valor del mercado o a valor razonable; de este modo, la diferencia del valor de realización y el costo original de las inversiones temporales deberá afectar los resultados del ejercicio.

Terminología

El concepto “valor razonable” (*fair value* en inglés) forma parte de los cambios de la terminología que apuntan a la homologación de las NIF. Implica simplemente que las inversiones en valores deben quedar valuadas al valor que mejor represente su equivalente en efectivo si tuvieran que venderse en la fecha de los estados financieros en un mercado libre.

El boletín B8 de la serie NIF B regula las inversiones permanentes en acciones y establece en términos generales que el método de evaluación que se les debe aplicar es denominado método de participación que tiende a igualar el valor de registro de estas inversiones en acciones de subsidiarias con el valor contable que las mismas tienen estados financieros de las empresas emisoras subsidiarias cabe advertir que cuando una empresa que se denomina tenedora tiene acciones de compañías subsidiarias aquellas de las que posee más de 50% de su capital social pagado deberá elaborar estados financieros consolidados y se recomienda el estudio del boletín B8 de la serie NIF B.

2. Comprensibilidad

Es una característica cualitativa de los estados financieros. Como se explicó antes, las inversiones en valores pueden tener características muy diversas, tales como la tasa de

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

rendimiento fija o variable, y ser inversiones de capital en acciones o bursátiles con vencimiento fijo o indefinido convertibles en otro tipo de inversión, etc., por ello es indispensable revelar en una nota a los estados financieros todas las características que se consideran importantes en relación con el grado de liquidez y valor de recobro de las mismas.

Objetivos

Los objetivos en la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría al examen de las cuentas de instrumentos financieros o inversiones en valores, son los siguientes:

1. **Existencia Física.** Verificar la existencia real de los títulos.
2. **Valuación Correcta.** Verificar que el costo asignado corresponde realmente al pagado.
3. **Registro de Rendimientos.** Verificar que los intereses o dividendos, devengados y/o cobrados durante el ejercicio, estén reflejados en cuentas de resultados.
4. **Intención de la Inversión.** Definir si la inversión es temporal o permanente, de cobertura (hedges) o de futuros, para verificar su correcta presentación en los estados financieros.
5. **Estados Financieros.** Definir si procede la emisión de estados financieros consolidados y solicitar su emisión.

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

Control Interno

Como recordarás el control interno se refiere a las políticas y procedimientos que las empresas tienen implementados para salvaguardar sus recursos financieros y materiales, humanos e intangibles.

Ahora bien, en cuanto al rubro de instrumentos financieros o inversiones en valores de control interno, se deberá observar lo siguiente:

- a) Separación de labores y arqueos periódicos.
- b) Procedimiento que garantice el cobro oportuno de los rendimientos.
- c) En caso de valores amortizados o vencidos, debe existir un procedimiento de canje inmediato para evitar la improductividad de la inversión.
- d) La compra y la venta de valores debe hacerse con autorización del personal designado para ello. Esta designación debe hacerla el Consejo de Administración o la Dirección.
- e) Deben existir registros adecuados que permitan identificar claramente los valores (institución emisora, clase, serie, valor nominal, cantidad, costo de adquisición, etcétera).

Procedimientos

Los procedimientos son el conjunto de técnicas aplicables a la revisión de un rubro de los estados financieros preparados por la administración de las empresas. Referente a los instrumentos financieros o inversiones en valores, se podrán aplicar los siguientes:

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

Arqueo

El arqueo es el recuento físico de los títulos que amparan el saldo de las inversiones. Presenta semejanzas con el procedimiento descrito para el arqueo de los efectivos; sin embargo, los valores presentan características especiales diferentes.

Los avances tecnológicos y la dinámica actual de los negocios hacen que, en ocasiones, esta inversión no tenga representación física específica, sino un contrato que permite su adquisición y venta. En este caso será necesaria la confirmación de la existencia de dicho contrato y la verificación de saldos y/o movimientos por internet, con el banco o institución financiera administradora o emisora.

Confirmación

En ocasiones, los valores pueden encontrarse depositados en alguna empresa o institución bancaria, en administración, en garantía o en simple depósito; en estos casos es indispensable escribir el depositario para que confirme la cantidad y las características de los valores depositados. Esta solicitud de confirmación presenta aspectos semejantes a los comentados en el capítulo anterior.

Análisis de movimiento

Deben verificarse las compras y las ventas más importantes del ejercicio cuidando los aspectos de autorización y precio. El trabajo debe hacerse procurando mostrar la utilidad o pérdida obtenida en la operación para efectuar el cruce de las cuentas de resultados relativas. Cuando resulte necesario, debe indicarse el motivo de la operación: qué se pretende con la compra o por qué se decidió su venta.

Cálculo de rendimientos

De preferencia deben efectuarse cálculos globales que tiendan a comprobar de manera aproximada la corrección de la totalidad de los productos obtenidos por este concepto.

Instrumentos Financieros o Inversiones en Valores

Cuando se hubiesen retenido impuestos, deberá indicarse este hecho y sancionar la corrección y procedencia del impuesto retenido. Conviene advertir que siempre es más conveniente efectuar los cálculos aritméticos por procedimientos diferentes de los utilizados

por la empresa para evitar incurrir en el mismo error (si existiera) en que hubiera incurrido la empresa. Este comentario es válido siempre que haya necesidad de efectuar cálculos globales.

Valuación

Por último, si es el caso, debe verificarse el valor de la cotización de los títulos para juzgar si el importe con que se presenta en los estados financieros es adecuado. En el caso de acciones, cuando no coticen, puede recurrirse a los estados financieros de la empresa emisora y determinar su valor en libros con el que podrá compararse el costo de adquisición.

Cuando se trata de inversiones muy importantes, los estados financieros utilizados deben estar dictaminados por el contador público para mayor confiabilidad del factor de comparación; es decir, del valor en libros.

Para el caso de acciones de compañías subsidiarias, deberá mantenerse un registro especial que muestre la integración histórica del valor del registro de las acciones acorde con el valor contable que muestren dichas acciones en los libros de la compañía subsidiaria que las emitió.

Referencia:

Mendivil, V. (2013). Elementos de auditoría. México: Cengage Learning.